ACTA DE CABILDO No. 019/2016

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO; REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, SIENDO LAS **NUEVE** HORAS CON **CERO** MINUTOS DEL DÍA **VEINTINUEVE** DE **ABRIL** DEL AÑO **DOS MIL DIECISÉIS** LOS CC. MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, SÍNDICO MUNICIPAL; C. HÉCTOR GONZALO DÍAZ ESPINOZA, PRIMER REGIDOR; C. GUADALUPE BAHENA NÚÑEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. ANTONINO FLORES DÍAZ, TERCER REGIDOR; C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR; C. REY ROMERO CASTAÑEDA, QUINTO REGIDOR; C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, SEXTO REGIDOR; C. RAYMUNDO FLORES ROSALES, SÉPTIMO REGIDOR; C. NORA ILDA RONCES RODRÍGUEZ, OCTAVO REGIDOR; C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR, NOVENO REGIDOR; C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS, DÉCIMO REGIDOR Y MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, TRAS HABERSE INSTALADO CON LAS FORMALIDADES DE LEY Y PREVIAMENTE CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA A LA PRESENTE SESIÓN; POR LO QUE PARA PROCEDER AL DESAHOGO DE LA MISMA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

EL MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, REALIZÓ EL PASE DE LISTA ENCONTRANDOSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMANDO A LA PRESIDENCIA QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA CITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DIO INICIO CON LOS PUNTOS DE LA SESIÓN DE CABILDO CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
3. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES.**
5. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**
6. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL.**
7. **ASUNTOS GENERALES.**

8. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

PUNTO UNO; LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR; LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL JEFE DEL EJECUTIVO, QUE ESTE PUNTO SE CUMPLIÓ CON EL PASE DE LISTA Y EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2016-2018, DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, MÉXICO, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, LA APERTURA Y LA FORMAL INSTALACIÓN DE ESTA SESIÓN.

PUNTO DOS; LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PIDIÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL **ACTA DE CABILDO NO. 018/2016,** SOLICITANDO QUE AL TERMINO DE LA SESIÓN SE PASARÍA A REVISIÓN Y FIRMA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE DIO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO TRES; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; POR INSTRUCCIÓN DEL JEFE DEL EJECUTIVO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MAESTRO LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA SOMETIÉNDOSE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA.

ACUERDO 0091/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA DE **LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA** DEL DÍA **VEINTINUEVE** DE ABRIL DE 2016.

PUNTO CUATRO; PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE HAN IDO TURNANDO A CADA ÁREA LAS SOLICITUDES QUE SE VAN PRESENTANDO.

PUNTO CINCO, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE. EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL LIC. ALFONSO CORTÉS FLORES DIO LECTURA AL CONSEJO Y COMO QUEDARÁ CONSTITUIDO.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

De la Integración de los Consejos: Los consejos deberán integrarse con una estructura mínima de seis integrantes, los cuales ocuparán los cargos honoríficos de Presidente, Secretario Técnico, y Vocales, describiendo a continuación los perfiles que se deberán observar para la designación de los cargos:

A) **Presidente del Consejo**: Ciudadano destacado con trayectoria en el área ambiental, que no sea servidor público municipal,

B) **Secretario Técnico:** Regidor Responsable de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente o Ecología o el Servidor Público Municipal responsable del área de Medio Ambiente, Ecología o equivalente,

C) **4 Vocales:** Ciudadanos en general (mínimo cuatro), interesados en la protección, conservación y restauración del ambiente en sus municipios que no sean servidores públicos municipales.

Los aspirantes a integrar el Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible de su Municipio (a excepción del Secretario Técnico), podrán ser:

a) Representantes de la Sociedad Civil Organizada: Organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, organizaciones voluntarias, agrupaciones sin constitución legal, organizaciones de artesanos, agrícolas, ganaderas y pesqueras, consejos de participación ciudadana, clubes de servicios o deportivos, fundaciones, grupos religiosos, entre otros,

b) Representantes del Sector Social: Estudiantes, amas de casa servidores públicos del ámbito estatal y federal, ejidatarios, integrantes de comunidades indígenas, integrantes de cooperativas, delegados municipales, así como ciudadanos en general interesados en la protección, conservación y restauración del medio ambiente en sus municipios,

c) Representantes del Sector Académico: Instituciones de educación en sus distintos niveles, tanto públicas como privadas, así como académicos e investigadores,

d) Representantes del Sector Privado: Cámaras y asociaciones empresariales, industriales, de servicios y comerciales, así como empresarios y comerciantes.

POR LO QUE EL JEFE DEL EJECUTIVO INTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ LO SOMETIERA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN.

ACUERDO 0092/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

PUNTO SEIS; PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL. EL JEFE DEL EJECUTIVO EXPUSO LA CONVOCATORIA, MISMA QUE TIENE POR OBJETO ELEGIR AL CRONISTA MUNICIPAL, EL REALCE DE NUESTRO MUNICIPIO A TRAVÉS DE SU HISTÓRIÁ Y SUS COSTUMBRES, ACTO SEGUIDO, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE INSERTA EL TEXTO INTEGRO DE LA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE CRONISTA MUNICIPAL.

El Ayuntamiento Constitucional de Zacualpan, Estado de México; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 113, 122, 123, 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Decreto Número 112 de la LVIII Legislatura del Estado de México; en uso de las facultades que le confiere el artículo 31 Fracción XXXVIII, 147-P, 147-Q, 147-R, 147-S, 147-T, 147-U y 147-V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 136, 137, 138 y 139 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Zacualpan 2016; así como el acuerdo ***0093/2016*** aprobado en la ***Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo*** de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis:

C O N V O C A:

A TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN; INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL.

La elección de los interesados en postularse para ser designado **CRONISTA MUNICIPAL**, se regirá de conformidad con las siguientes:

B A S E S:

I. DE LOS R E Q U I S I T O S:

PRIMERA.- Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor a 10 años;
b) Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
c) Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
d) Ser mayor de 30 años.
e) Contar con formación e investigación histórica y ser empeñoso investigador de su municipio.
f) Demostrar conocimientos cronísticos y experiencia en el rescate histórico, de nuestra comunidad.

II. DEL R E G I S T R O:

SEGUNDA.- Los ciudadanos que deseen participar a ser designados CRONISTA MUNICIPAL, deberán presentar la solicitud acompañada de los documentos requeridos en la base tercera de la presente convocatoria, a partir de su fecha de
publicación que tendrá una vigencia de 30 días naturales para su inscripción, ante la Secretaria Ayuntamiento, ubicada en Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro, Cabecera Municipal, de 9:00 a 17:00 hrs. Especificándose el nombre del ciudadano que participa.

III. DE LA DOCUMENTACIÓN:

TERCERA.- A la solicitud de registro que presenten los aspirantes a ser designados ***CRONISTA MUNICIPAL*** en el municipio de Zacualpan, Estado de México, deberán de acompañar la siguiente documentación:

a. Acta de nacimiento debidamente certificada.
b. Constancia de vecindad y/o comprobante de domicilio.
c. Constancia de no antecedentes penales.
d. Copia de credencial de elector u otro documento de identificación oficial.
e. Propuesta del plan de trabajo.
f. Exposición de motivos por el que aspira al cargo de ***CRONISTA MUNICIPAL***.
g. Currículum vitae.
h. Constancia del último grado de estudios.
i. Presentar publicación o ensayo relacionado con el acontecer cronístico.

Una vez que se compruebe que el aspirante reúne los requisitos señalados en la presente convocatoria, el encargado de despacho de la Secretaría del Ayuntamiento extenderá la constancia del registro respectivo.

Una vez concluido el plazo para el registro al cargo de ***CRONISTA MUNICIPAL***, se darán a conocer los nombres de los aspirantes por una sola vez en los sitios públicos de costumbre, en la Gaceta Municipal.

VI. DE LA ELECCIÓN:

CUARTA.- El Ayuntamiento en cabildo previo análisis de las propuestas, designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo del Cronista Municipal.

V. *DE LAS FUNCIONES DEL CRONISTA MUNICIPAL:*

QUINTA.- La persona en quien recaiga el nombramiento de ***CRONISTA MUNICIPAL*** se le hace de su conocimiento que su cargo será honorifico teniendo las siguientes obligaciones:

1. Dar a conocer a la población, a través de la narración escrita, fotográfica o audio visual los sucesos históricos y de mayor relevancia que han acontecido en el municipio;
2. Promover , investigar y divulgar, periódicamente, el patrimonio histórico y cultural del municipio;
3. Promover el rescate, organización y conservación de los archivos históricos del municipio para el conocimiento de la población;
4. Conocer y divulgar el patrimonio cultural intangible del municipio;
5. Las demás que tiendan a fortalecer la identidad y el desarrollo municipal.

A S Í C O M O:

a) Llevar el registro del acontecer histórico, social, cívico, político y cultural de mayor relevancia del municipio y difundirlos;

b) Rescatar documentos, fotografías, piezas arqueológicas, objetos de arte, etc., que enuncien nuestro pasado, conformando y acrecentando los acervos bibliográficos, etnográficos de nuestros archivos, hemeroteca, museos, bibliotecas, etc., para su consulta y exposición;

c) Actualizar la monografía del municipio;

d) Coadyuvar en el rescate, preservación y fomento de nuestras fiestas, tradiciones e identidad de los habitantes del municipio;

e) Opinar sobre la nomenclatura de vialidades, parques y jardines, así como la instalación de esculturas y monumentos;

f) Elaborar y difundir biografías de personajes distinguidos en sus ámbitos social, deportivo, artístico, cultural y político del municipio;

g) Proponer a la comisión de educación, cultura y recreación la conmemoración de fechas históricas relevantes, eventos cívicos, ceremonias y homenajes a ciudadanos distinguidos por sus aportaciones al municipio;

h) Establecer mecanismos de coordinación con las comisiones edilicias en todas las actividades a su encomienda;

i) Presentar anualmente un informe de actividades;

j) Las que determine el Ayuntamiento y/o el Presidente Municipal.

VI. DE LOS RESULTADOS:

SEXTA.- La Secretaría del Ayuntamiento, por los medios que estime convenientes, dará a conocer a los participantes los resultados de la convocatoria dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación; en el mismo término la o el aspirante designado será notificado de esta circunstancia. El nombramiento respectivo se publicará en el órgano oficial de difusión del Municipio.

VII.- DE LA TOMA DE PROTESTA:

SÉPTIMA.- La Toma de Protesta de la persona designada se realizará en una Sesión de Cabildo posterior a la designación del ***CRONISTA MUNICIPAL***.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: La presente convocatoria se publicará y difundirá en los lugares de mayor afluencia y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO: La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de que sea publicada.

TERCERO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por Ayuntamiento de Zacualpan.

POR LO QUE EL JEFE DEL EJECUTIVO, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ QUE LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN.

ACUERDO 0093/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓNXXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **LA CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE CRONISTA MUNICIPAL.**

PUNTO SIETE; ASUNTOS GENERALES;

EL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, FORMULÓ PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO EL DÍA 06 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN.

ACUERDO 0094/2016.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN V, 91 FRACCIÓN II Y 28 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN ***SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES***, LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO.

ACTO SEGUIDO, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE INSERTA EL TEXTO INTEGRO DE LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 28, PÁRRAFO CUARTO, QUINTO Y SEXTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

1. CONVOCATORIA PÚBLICA.

Por instrucciones del Mtro. Pedro Norberto Díaz Ocampo, Presidente Municipal Constitucional de Zacualpan y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 48 fracción V, 91 fracción II y 28 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito CONVOCAR a los habitantes del Municipio, Organizaciones y Asociaciones que se interesen en asistir a la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto, misma que tendrá verificativo el día **viernes 6 de mayo de 2016,** a las **nueve horas,** en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en **Plaza Hidalgo S/N Colonia Centro Cabecera Municipal**, Zacualpan, México, bajo el siguiente orden del día:

1.1.- PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia y, en su caso, Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación y Firma del Acta de la Sesión Anterior.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación de Asuntos y Turno a Comisiones.
5. Autorización para Gestionar ante quien corresponda un Relleno Sanitario.
6. Autorización de Gestión para Construcción de Represa del Toro y Rehabilitación de Redes de Agua Potable.
7. Autorización de Recurso para Identificar los Bienes Inmuebles del Municipio.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

2.- DE LOS PARTICIPANTES

2.1.- Requisitos.- Los ciudadanos interesados en participar en la sesión deberán reunir los siguientes requisitos.
2.1.1.- Registrarse 48 horas antes de la celebración de la Sesión, la cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en el numeral 1 de la presente convocatoria, llenando solicitud que se proporcionará en las oficinas que ocupa la Secretaria del Ayuntamiento de Zacualpan, sito en **Plaza Hidalgo S/N Colonia Centro Cabecera Municipal**, Zacualpan, México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.
2.1.2.- El registro de los participantes será a partir del momento en que se haga pública la presente CONVOCATORIA.
2.1.3.- Presentar credencial de elector original y copia vigente al momento del registro.
2.1.4.- Deberán asistir puntualmente a la Sesión en caso contrario se cancelará su registro y participación.
2.1.5.- Podrán hacer uso de la palabra cuando se las otorgue quien presida la sesión.
2.1.6.- Tendrán derecho a voz, pero no a voto, en las resoluciones que estime el Ayuntamiento.
2.1.7.- Cada participante tendrá derecho a una sola intervención, que podrá durar como máximo 5 minutos, misma que versará conforme al documento que presente de forma impresa al momento de su registro.

2.1.8.- Deberán observar en todo momento respeto y guardar compostura, no tomar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto. En caso contrario quien presida la sesión podrá ordenar al infractor abandonar el salón o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

3.- DEL CUPO

3.1.- Podrán registrarse hasta 5 participantes por cada punto a tratar del orden del día de la sesión correspondiente. (Entendiéndose por estos a los relativos a los puntos 5, 6 y 7 del numeral 1 de la presente convocatoria).

4.- Las demás disposiciones se resolverán conforme lo dictamine La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Bando Municipal de Zacualpan.

Esperando contar con su civilidad y puntual asistencia quedo de ustedes.

MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

SIENDO EL ORDEN DEL DÍA PARA EL 6 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOS SIGUIENTES PUNTOS

5. AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR ANTE QUIEN CORRESPONDA UN RELLENO SANITARIO.
6. AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE REPRESA DEL TORO Y REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE.
7. AUTORIZACIÓN DE RECURSO PARA IDENTIFICAR LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO.

De la Mano con la Gente

PUNTO OCHO; CLAUSURA DE LA SESIÓN; NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SEGÚN INFORMÓ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **DIEZ** HORAS CON **DIEZ** MINUTOS DEL DÍA **VEINTINUEVE** DE **ABRIL** DEL AÑO **DOS MIL DIECISEIS.**

LEÍDO QUE FUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ANALIZADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉX. 2016 - 2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL

MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS
SÍNDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. HECTOR GONZALO DÍAZ ESPINOZA
PRIMER REGIDOR

C. GUADALUPE BAHENA NUÑEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. ANTONINO FLORES DÍAZ
TERCER REGIDOR

C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR

C. REY ROMERO CASTAÑEDA
QUINTO REGIDOR

C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR

C. RAYMUNDO FLORES ROSALES
SÉPTIMO REGIDOR

C. NORA ILDA RÓNCES RODRÍGUEZ
OCTAVO REGIDOR

C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR
NOVENO REGIDOR

C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS
DÉCIMO REGIDOR

MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN
SECRETARÍA MUNICIPAL
Todo es Posible